

H. Ayuntamiento Constitucional de Atengo Jal.
Administración 2012-2015

XIII SESIÓN EXTRAORDINARIA

En Atengo, Jalisco siendo las 17:00 horas del día viernes, 06 de diciembre de 2013, en el salón de cabildo dentro de la Presidencia Municipal ubicada en Hidalgo #4, se reunieron los CC Regidores que integran este H. Ayuntamiento con el fin de celebrar la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, siendo ésta convocada y presidida por el Dr. Rosendo Pérez Lepe en su carácter de Presidente Municipal periodo 2012-2015, la cual se realiza bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia
2. Declaración de Quórum legal
3. Propuesta del Presidente Municipal a fin de que se AUTORIZE al MUNICIPIO DE ATENGO JALISCO, celebrar CONVENIO con LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA para LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL "PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ATENGO JALISCO.
4. Clausura de la Sesión

Una vez dado a conocer el orden del día se procede al desahogo de los puntos del mismo.

UNO.- En esta sesión hubo la asistencia de los regidores:

- | | |
|---------------------------------|--|
| 1. Dr. Rosendo Pérez Lepe | 6. C. José de Jesús Hernández González |
| 2. C. Domitila Zepeda Solórzano | 7. Ing. Manuel Sánchez Andrade |
| 3. C. Celia Landeros Ramos | 8. C. José Agustín Dueñas Álvarez |
| 4. C. Juaquín Sánchez González | 9. Lic. Joel Adoño Organista |
| 5. C. Ma. Cruz Santana Flores | 10. C. Lucila Gómez Murguía |

DOS.- Dado lo anterior se desprende la existencia del quórum legal con la asistencia de 10 (diez) regidores, por lo que el Presidente Municipal el Dr. Rosendo Pérez Lepe declaró instalada legalmente la sesión; siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

TRES.- Propuesta del Presidente Municipal a fin de que se AUTORIZE al MUNICIPIO DE ATENGO JALISCO, celebrar CONVENIO con LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA ("CEA") para LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL "PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ATENGO JALISCO.

En el desahogo del presente punto, se comenta lo siguiente:

LA "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DEL PROYECTO DESCRITO EN EL PÁRRAFO QUE PRECEDE, SERÁ DE \$737,509.30 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 30/100 M.N),

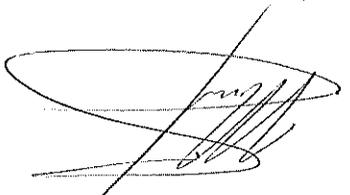
DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS FEDERALES	80.00%	\$590,007.44
RECURSOS ESTATALES	10.00%	\$ 73,750.93
RECURSOS MUNICIPALES	10.00%	\$ 73,750.93
TOTAL	100.00%	\$737,509.30

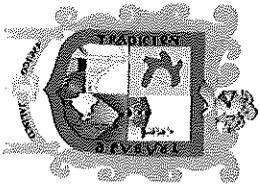
EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO.


 Rosendo Pérez Lepe
 Presidente Municipal


 J. Agustín Dueñas Álvarez
 Regidor


 Lucila Gómez Murguía
 Regidora

1



H. Ayuntamiento Constitucional de Atengo Jal.

Administración 2012 2015

XIII SESIÓN EXTRAORDINARIA
"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA" REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LA CANTIDAD QUE LE CORRESPONDA, BASTANDO LA SOLICITUD QUE "CEA" GIRE A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

"EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE CON LA "CEA" A RESERVAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA QUE SE DERIVE DEL PROYECTO DESCRITO EN EL APARTADO PRIMERO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO.

"EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA" A OTORGAR FACILIDADES PARA QUE SE REALICE EL ESTUDIO REFERIDO EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

"CEA" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR EL ESTUDIO MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY Y REGLAMENTOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DEL ESTUDIO SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y/O APROBADO POR LA "CEA".

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

"CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO CONCLUIDOS DE ACUERDO A TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ ACCIONES DE GESTIÓN DE RECURSO PARA LA EJECUCIÓN FUTURA DE LA OBRA QUE RESULTE DEL ESTUDIO DESCRITO EN EL PRIMER PUNTO DE ESTE ACUERDO.

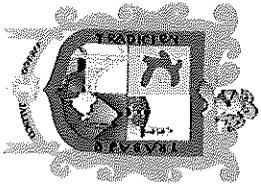
EL PROYECTO MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL ACERBO TÉCNICO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL **MUNICIPIO DE ATENGO JALISCO**.

LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONSULTORA ENCARGADA DEL PROYECTO DETALLADO EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCLAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRASAR LA ACEPTACIÓN DEL PROYECTO.

EN CASO QUE EL ESTUDIO EN REFERENCIA SEA CANCELADO POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO".

"CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIAS ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

*Mano Encargada s.s.g.
J. Buskin Guerao s.*



H. Ayuntamiento Constitucional de Atengo Jal.
Administración 2012 2015

XIII SESIÓN EXTRAORDINARIA
SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SINDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DERIVADO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

Una vez analizado LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DESCRITO, en los términos antes señaladas.

Sometido a votación, se APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES (10/10).

CUATRO - Desahogado el punto a tratar se da por clausurada la sesión a las **18:00 HORAS** del día **viernes, 06 de diciembre de 2013**, firmando de conformidad quienes en ella intervinieron para su debida y legal constancia ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento quien da fe de la misma.



FIRMAS:
Rosendo Pérez Lepe
Presidente Municipal

C. Domitila Zepeda Solórzano
Regidor

C. José de Jesús Hernández González
Regidor

C. Celia Landeros Ramos
Regidor

J.S.G.
C. Jaquin Sánchez González
Regidor

Ing. Manuel Sánchez Andrade
Regidor

J. Agustín Dueñas Á.
C. José Agustín Dueñas Álvarez
Regidor

Marie Dey Salazar
C. Ma. Cruz Santana Flores
Regidor



Lucía Gómez Murguía
Sindico Municipal

Lic. Joel Adoño Organista
Regidor



ENCARGADO POR EL ENCARGADO
SECRETARÍA GENERAL
Maria Magaña Patiño
Secretario General